



CONVOCATORIA QUE REGULA LAS SUBVENCIONES AL DEPORTE ESCOLAR EN EDADES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO PARA EL CURSO 2021-2022.

(Aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 02-02-2022)

De acuerdo a la Ordenanza General de fecha 12 de abril de 2016, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus Entidades Dependientes publicada en el B.O.P el 19 de abril de 2016 y modificada el 19 de diciembre del 2017 en B.O.P. nº 239.

La constitución española en su artículo 43.3 encomienda a los poderes públicos el fomento de la educación física y el deporte. Dentro del ámbito competencial que el artículo 7 de la LEY 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón da a los municipios Aragoneses, y con el objeto de apoyar el fomento del deporte.

De conformidad con los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, y con el objeto de apoyar el desarrollo del deporte en edad escolar, el Presidente del Patronato Municipal de Deportes, tiene a bien disponer:

Primero: Convocar mediante régimen de concurrencia competitiva ayudas al deporte en edad escolar en el municipio de Huesca en el **curso 2021-2022**.

Podrán solicitar ayuda las siguientes entidades o asociaciones legalmente constituidas del Municipio de Huesca: Asociaciones de Padres, Departamentos de Actividades Extraescolares de los diferentes Centros Escolares y Clubes Deportivos.

Las Entidades solicitantes no podrán tener equipos en competiciones federadas en categorías inferiores a infantil (edades de educación primaria), a excepción de los deportes de atletismo y ajedrez.

El tener deudas con la Agencia Tributaria, Seguridad Social, Ayuntamiento de Huesca y cualquiera de sus entes dependientes, determinará la imposibilidad de conceder la subvención.

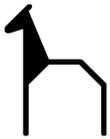
Es necesario acreditar, mediante una declaración responsable, el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones de las Administraciones Públicas.

Quedan excluidos aquellos grupos que ya reciban ayuda por otra área del Ayuntamiento. Es incompatible con la recepción de otras ayudas municipales.

Quedan excluidos entidades que en convocatorias de subvenciones anteriores hayan incumplido el fin de las mismas con un informe negativo de su justificación.

Segundo: El dinero destinado para ayudas para el deporte escolar por el Patronato Municipal de Deportes ascenderá a 50.000,00' -€. (Cincuenta mil euros), de la partida presupuestaria 48 48000 34103 del ejercicio 2022.

Los gastos subvencionables serán aquellos directamente relacionados con cada uno de los grupos por la que se solicita subvención. Transportes, instalaciones, material, publicidad, gastos juegos escolares, avituallamientos, costes de personal imputables al equipo o grupo. No se admiten gastos protocolarios de hostelería y restauración y los Gastos que superen el valor de mercado comprobado por la Administración, por el importe que exceda respecto del mismo, en particular, los relativos a dietas y locomoción de personal en la medida que resulten subvencionables y superen los



límites establecidos con carácter oficial para el personal al servicio de las Administraciones Públicas". Solo se admite un 5% de gastos generales de la asociación o entidad organizadora.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actuación subvencionada. En el supuesto de que se produzca un exceso de los recursos percibidos respecto al coste total de la actividad subvencionada, se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de subvenciones.

Tercero: Las solicitudes, ajustadas al modelo oficial (*Anexo I*), deberán contar con la firma del representante legal de la Entidad. En dicho *Anexo I* declarará que los datos son ciertos y autorizará al Ayuntamiento a solicitar un certificado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Seguridad Social de estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias.

La falsedad de cualquiera de los datos dará lugar al archivo del expediente, reservándose el Ayuntamiento de Huesca emprender las acciones legales oportunas.

Cuarto: Los grupos en edades de educación secundaria y bachiller para los que se solicita ayuda se compondrán de un mínimo de doce personas de cualquier deporte o actividad física que el Patronato Municipal de Deportes no subvencione de otra manera.

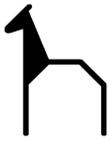
Los grupos en edad de educación primaria para los que se presente ayuda se compondrán de un mínimo de 15 personas y serán exclusivamente de **ajedrez, atletismo o grupos polideportivos de más de cinco deportes con niños-as con problemas de salud**. (Estos problemas deberán ser justificados mediante informe del pediatra).

Los equipos o grupos presentados deberán estar constituidos exclusivamente por alumnos/as de un mismo centro escolar. En el caso de que no hubiera suficientes participantes en un mismo centro, podrán juntarse con otro centro previa solicitud y aprobación expresa por parte del Patronato Municipal de Deportes, siempre y cuando en los Centros que concurren estas circunstancias no tengan otros equipos de esas mismas categorías de edad.

Quinto: El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Deberá presentarse en el modelo normalizado.

Se presentarán en el registro municipal en la sede electrónica. <https://sedeelectronica.huesca.es/GDCarpetaCiudadano/welcome.do>

- 1.- Instancia en modelo normalizado. (**Anexo I**).
- 2.- **Un proyecto y una memoria económica de ingresos y gastos** del coste del equipo (**Anexo I.1 y Anexo I.2**).
- 3.- Una relación de alumnos y alumnas por cada equipo, especificando el nivel, el deporte o actividad física, lugar de realización, horario, profesor o monitor, etc..., en modelo normalizado. (**Anexo I.4**).
- 4.- Relación, en Impreso del Gobierno de Aragón que genera el programa informático de inscripción y/o seguro deportivo en los JJ.EE., de cada uno de los grupos o equipos inscritos.
- 5.- Justificante de haber pagado la mutualidad general deportiva de todos los grupos presentados.



6.- Certificado del Secretario del centro de secundaria al que pertenecen los alumnos como que todos los alumnos que se presentan pertenecen dicho centro escolar.

7.- Presentar una autorización al Ayuntamiento de solicitar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria el certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias con dicho Organismo y con la Seguridad Social, en su caso.

8.- Una declaración jurada (**Anexo I.3**) sobre la obtención o no de otras ayudas para el mismo equipo. En el caso de que el equipo haya sido financiado, además de con la subvención del Ayuntamiento de Huesca, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, dicha declaración se acompañará de una relación detallada de esos otros ingresos o subvenciones, con la indicación del importe y procedencia.

Sexto: El curso para todos aquellos deportes o actividades físicas que hayan presentado las listas completadas y conforme a la presente convocatoria, comenzará el día *13 de Octubre de 2021* y finalizará el *28 de Mayo de 2022*. Los gastos subvencionables estarán comprendidos entre el 1 de septiembre de 2021 y el 30 de Mayo de 2022.

Séptimo: El profesorado deberá ser titulado y estar como mínimo en posesión del Título de monitor/entrenador de su respectivo deporte o actividad física.

Octavo: Horario. Será obligatorio impartir al menos dos sesiones de una hora por semana, y dedicar otra hora para la participación en competiciones y/o acontecimientos deportivos.

Noveno: El Patronato Municipal de Deportes subvencionará con una cantidad igual a **850,00'€** (ochocientos cincuenta euros) por grupo y curso, en edades de educación secundaria y bachiller, y los grupos polideportivos de primaria; y de **725,00 €** (setecientos veinte cinco euros) por grupo y curso, en edades de educación primaria de ajedrez y atletismo.

El pago se hará tras la presentación de la documentación justificativa de la subvención.

En el caso de que existan más grupos con derecho a subvención del que permitiría el crédito de la convocatoria, se prorratearía el total de la misma entre el número de grupos con dicho derecho.

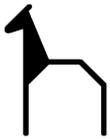
Décimo: Justificación:

Deberá presentarse antes del **30 de junio de 2022** en el registro de la sede electrónica del ayuntamiento:

1.- Instancia normalizada. Anexo II.

2.- Memoria de actuación (Anexo II.1) justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. En la memoria deberá constar expresamente que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y, en su caso, proyecto presentado y, en su caso, una evaluación de los resultados obtenidos respecto a los previstos".

3.- Material gráfico o publicitario en el que conste la colaboración del Patronato Municipal de Deportes en la actividad. Dicha publicidad no será sexista ni homófoba.



4.- Relación individualizada de todos los gastos de los grupos con sus conceptos que será sumada al final de la relación (*Anexo II.2*). **Habrá que justificar el 100% del presupuesto de gastos presentado para la actividad. En caso de que no se justifique el 100% de lo presupuestado, la cantidad concedida de subvención se reducirá proporcionalmente al porcentaje de justificación efectiva sobre el presupuesto de gastos presentado.**

5.- Facturas y otros documentos de gastos de la actividad, justificante bancario o recibí firmado por el perceptor, debiendo incluir este documento el D.N.I., la firma y el importe percibido.

6.- Justificación del ingreso o pago de dichas facturas o documentos. Los gastos superiores a 300 € sólo podrán ser justificados mediante justificante bancario. Los justificantes de pago menores de trescientos euros deberán contener la firma del recibí oportuno del beneficiario.

7.- Los documentos justificativos de los gastos y de los pagos estarán presentados en documento único numerados de forma correlativa en el mismo orden en el que están en la relación del Anexo II.2 Cada una de las facturas, documentos de pago contable, etc, irán seguidos y asociados de su correspondiente justificante de pago (recibo o apunte bancario inequívoco del pago).

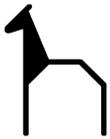
8.- Una declaración jurada (*Anexo II.3*) sobre la obtención o no de otras ayudas para el mismo equipo. En el caso de que el equipo haya sido financiado, además de con la subvención del Patronato Municipal de Deportes, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, dicha declaración se acompañará de una relación detallada de esos otros ingresos o subvenciones, con la indicación del importe y procedencia. En ningún caso, la suma de ingresos contando las subvenciones recibidas será superior al presupuesto presentado.

Décimo Primero: La cuota de inscripción de cada niño/a es de 20,00'-€ (veinte euros), menos el precio que establezca la Dirección General de Deportes del Gobierno de Aragón del seguro de deporte escolar, que será ingresada en la cuenta del Patronato Municipal de Deportes, cuenta número ES28 2085 5500 95 03 313949 03 de Ibercaja, entregando el justificante de ingreso a la hora de presentar el resto de la documentación.

Décimo Segundo: Será necesario admitir la presencia de cualquier técnico del Patronato Municipal de Deportes.

Décimo Tercero: También será necesario, por parte de los coordinadores de los equipos de cada Centro, acudir a cuantas sesiones o convocatorias que el Patronato Municipal de Deportes realice para la organización de actos, competiciones y funcionamiento de las propias Escuelas.

Décimo Cuarto: La falta de asistencia a las reuniones, el incumplimiento del objeto de la subvención, la justificación insuficiente y el falseamiento de las condiciones que motivaron la concesión de la subvención supondrá su reducción, total o parcial, así como el reintegro, en su caso, total o parcial, de las cantidades adelantadas.



Décimo Quinto: En la denominación del equipo o grupo de actividad física, deberá figurar “Escuela municipal de...”

Décimo Sexto: El Director Técnico – Jefe de Servicio es el instructor del procedimiento y el presidente del Patronato de Deportes el órgano concedente.

El órgano instructor del procedimiento es el Director Técnico – Jefe de Servicio del Patronato de Deportes. El Presidente del Patronato de Deportes es el órgano concedente.

La Comisión de Valoración estará formada por el Técnico en gestión deportiva, el Encargado de actividades, y un encargado de instalaciones deportivas. Se establece como suplente de dicha comisión el otro encargado de Instalaciones. Uno de ellos actuará como secretario.

Décimo Séptimo:

17.1.- El plazo de resolución y notificación será como máximo de tres meses desde la fecha final del plazo de presentación de la solicitud en el registro que marcará su publicación en el boletín. Transcurrido dicho plazo sin que se haya publicado o comunicado la resolución, la entidad solicitante podrá entender desestimada su solicitud.

17.2.- Si a los 10 días hábiles de recibir la notificación de concesión, no se ha presentado escrito de renuncia a la misma, se entenderá como aceptada la subvención.

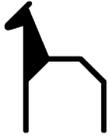
10.3.- La Resolución de la presente Convocatoria pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución ante el órgano que dictó la resolución o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Huesca.



MODELO PD 001

ANEXO I - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

		Sello entrada	
Datos de identificación de la subvención			
SECCIÓN GESTORA: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES		EXPEDIENTE: 985/2022	
Finalidad de la subvención:			
Importe solicitado: NO PROCEDE		Importe presupuesto:	
Convocatoria: ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA.		Nº BOP:	Fecha BOP:
Datos de identificación del beneficiario			
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:			NIF / CIF
Dirección:		Municipio / Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:
Datos bancarios: Para percibir el ingreso es obligatorio haber presentado previamente la ficha de terceros validada por la entidad bancaria (puede descargarse en www.huesca.es , en el área de tesorería			
Datos de identificación del representante (Cuando el solicitante sea una razón social u organismo)			
Nombre del representante:			
Cargo o representación:			
Dirección:		Municipio / Provincia:	
Dirección a efecto de notificaciones:		Municipio / Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:
Relación de documentos aportados por el beneficiario			
<input type="checkbox"/> Memoria explicativa, presupuesto detallado y financiación de la actividad o adquisición. (anexos I.1 y I.2)			
<input type="checkbox"/> Declaración de otras subvenciones y ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad que la solicitada. (anexo I.3)			
<input type="checkbox"/> Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias			
<input type="checkbox"/> Certificado de la Tesorería Gral. de la Seg. Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la entidad			
<input type="checkbox"/> En caso de no aportar dichos certificados y habiendo solicitado una subvención superior a 3.000 euros, autorizo al Ayuntamiento de Huesca a recabar los datos necesarios a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social o, en caso de disponer de dichos datos el Consistorio, le permito utilizarlos a los efectos de la concesión, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.			
SOLICITA SUBVENCIÓN PARA LOS SIGUIENTES GRUPOS SEGÚN LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA:			
DEPORTE		Nº DE GRUPOS	NIÑOS



Otros documentos requeridos en la convocatoria (relacionarlos):

Observaciones:

Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario.

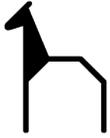
El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, general de subvenciones, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, que no se encuentra en ninguna de las causas de prohibición de la Ley Orgánica del derecho de asociación y que se encuentra al corriente de sus obligaciones de reintegro, tributarias y con la Seguridad Social, comprometiéndose a mantener esta situación durante todo el periodo del reconocimiento y ejercicio del derecho de cobro de la subvención.

En _____, a _____ de _____ de 202

Fdo.

La presentación de este anexo implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero correspondiente de este Ayuntamiento de Huesca, siendo tratados de forma totalmente confidencial y únicamente podrán ser tratados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la solicitud. El Interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y en los términos previstos en la legislación vigente, y siendo responsable del fichero el Ayuntamiento de Huesca.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA



ANEXO I.1

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2. ANÁLISIS DE LA REALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO, SEÑALANDO LOS ASPECTOS MÁS INNOVADORES Y SU LOCALIZACIÓN TEMPORAL Y TERRITORIAL

4. ACTIVIDADES O ACTUACIONES A DESARROLLAR. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR, METODOLOGÍA Y/O INSTRUMENTOS A UTILIZAR



5. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

6. RECURSOS PREVISTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

7. RESULTADOS PREVISTOS

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA



Ayuntamiento
de **Huesca**

Deportes

Costanilla del Suspiro, 6
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 47
www.huesca.es
mail : pmd@huesca.es

En _____, a _____ de _____ de 20____.

Firma del solicitante o representante legal y sello.



ANEXO I.2

PRESUPUESTO PREVISTO PARA LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

1. PREVISIÓN DE INGRESOS

IMPORTE (€)

Recursos propios
Subvenciones de otras administraciones públicas
Aportaciones privadas
Otros ingresos
TOTAL

2. PREVISIÓN DE GASTOS

IMPORTE (€)

Personal (personas integradas en la estructura de la entidad:
coste salarial y seguridad social)
Material
Publicidad y propaganda
Suministros (para el proyecto o actividad)
Otros (indicar conceptos e importes por separado)
 Arrendamientos:
 Reparaciones:
 Primas de seguros:
 Combustibles:
 Servicios profesionales y bancarios:
 Otros (especificar):
TOTAL

DIFERENCIA entre INGRESOS - GASTOS

En , a de de 20

Firma del solicitante o representante legal y sello.



ANEXO I.3

DECLARACIÓN RESPONSABLE			
Nombre o razón social		NIF	
Nombre y apellidos del que suscribe		DNI	
Carácter con el que actúa			

DECLARA bajo su responsabilidad:

Que la entidad a la que representa prevé solicitar, ha solicitado o ha obtenido las siguientes subvenciones de otras administraciones públicas o entidades privadas para llevar a cabo la misma finalidad o de otras áreas del Ayuntamiento de Huesca para desarrollar una actividad diferente:

ENTIDAD CONCEDENTE	ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	IMPORTE

COMPROMETIÉNDOSE a comunicar al Ayuntamiento de Huesca, en el momento de la justificación de la subvención otorgada en el marco de esta convocatoria, la obtención de otras subvenciones por la misma actividad.

Y para que así conste, firmo la presente en a de de 20

(Firma del solicitante o representante legal y sello)



Expte.: 985/2022

ANEXO I.4 (A rellenar uno por cada grupo presentado)

ENTIDAD..... CURSO

DEPORTE EDAD.....

DIAS DE CLASEHORARIO

LUGAR DE ENTRENAMIENTO

MONITOR D.N.I.

FECHA DE NTO.: ESPECIALIDAD

DIRECCIONTFNO.

	Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Número Teléfono
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			



ANEXO II - JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN

				Sello entrada			
Datos de identificación de la subvención							
SECCIÓN GESTORA: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES				EXPEDIENTE: 985/2022			
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA.							
Importe concedido:				Importe justificado:			
Datos de identificación del beneficiario							
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:					NIF / CIF		
Dirección:				Municipio / Provincia:			
Código Postal:		Teléfono:		Fax:		e-mail:	
Datos bancarios: Para percibir el ingreso es obligatorio haber presentado previamente la ficha de terceros validada por la entidad bancaria (puede descargarse en www.huesca.es , en el área de tesorería)							
Datos de identificación del representante (Cuando el solicitante sea una razón social u organismo)							
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:							
Cargo o representación:							
Dirección:				Municipio / Provincia:			
Dirección a efecto de notificaciones:				Municipio / Provincia:			
Código Postal:		Teléfono:		Fax:		e-mail:	
Relación de documentos aportados por el beneficiario							
<input type="checkbox"/> Memoria de la actividad (anexo II.1).							
<input type="checkbox"/> Relación numerada de justificantes, gastos soportados por la actividad o adquisición objeto de la subvención (anexo II.2).							
<input type="checkbox"/> Justificantes de los gastos presentados y pagos de los mismos							
<input type="checkbox"/> Declaración responsable de otros ingresos o subvenciones obtenidas para la misma finalidad que la solicitada. (anexo II.3)							
<input type="checkbox"/> Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias							
<input type="checkbox"/> Certificado de la Tesorería Gral. de la Seg. Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la entidad							
<input type="checkbox"/> En caso de no aportar los certificados y habiendo solicitado una subvención superior a 3.000 euros, autorizo al Ayuntamiento a recabar los datos necesarios en la Agencia Tributaria y en la Tesorería General de la Seguridad Social o, en el supuesto de disponer de dichos datos el Consistorio, le permito usarlos a los efectos de la concesión, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.							
<input type="checkbox"/> Documentación justificativa de la difusión de la subvención							
<input type="checkbox"/> Los tres presupuestos que se han solicitado para desarrollar la actividad, en el supuesto de estar obligado a hacerlo							
<input type="checkbox"/> Si procede, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados.							
<input type="checkbox"/> Otra documentación (relacionarla):							
Declaración responsable por la que se manifiesta que:							
- Que el importe de la subvención se ha destinado íntegramente a financiar la actuación para la cual fue concedida, y que ha sido realizada cumpliendo todas las obligaciones impuestas en la normativa reguladora de su concesión.							
- Que los justificantes incluidos en la relación de gastos (o los porcentajes imputados a la actividad subvencionada) no se han usado ni							



Deportes

Costanilla del Suspiro, 6
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 47
www.huesca.es
mail : pmd@huesca.es

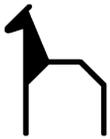
se usarán para justificar ninguna otra subvención.

- Que en los importes de los justificantes consignados en la relación de gastos adjunta no se ha incluido el IVA deducible.
- Que la cuantía de la aportación efectuada por el Ayuntamiento de Jaca, conjuntamente con las otras fuentes específicas de financiación de la actuación que constan a la relación de otros ingresos, no supera el coste total de la misma.
- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones de reintegro, tributarias y con la Seguridad Social.

En , a

La presentación de este anexo implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero correspondiente de este Ayuntamiento de Jaca, siendo tratados de forma totalmente confidencial y únicamente podrán ser tratados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la solicitud. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y en los términos previstos en la legislación vigente, y siendo responsable del fichero el Ayuntamiento de Huesca.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA



ANEXO II.1

MEMORIA DE LA ACTUACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

2. RESULTADOS OBTENIDOS

3. COSTE TOTAL Y DESVIACIONES RESPECTO AL PRESUPUESTO PREVISTO



4. CONCLUSIONES

En _____, a _____ de _____ de 20____.

Firma del beneficiario/a y o representante legal y sello
--



ANEXO II.3

RELACIÓN DE INGRESOS RECIBIDOS

OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES RECIBIDAS CON LA MISMA FINALIDAD

Concedente	NIF	Importe
		Total

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE OTROS INGRESOS

El abajo firmante declara que no le ha sido concedida ninguna subvención pública o privada, ni tampoco ha recibido ningún ingreso de cualquier naturaleza, con el fin de financiar en todo o en parte la misma actividad que ha sido objeto de subvención por parte del Ayuntamiento de Huesca. (Si no se consignan otros ingresos se entenderá firmada la declaración de su inexistencia).

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma del beneficiario/a y o representante legal y sello